



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Cámara
de Comercio de España



Expediente nº: 2022/406940/006-202/00001

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA LED PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)

Olula del Río, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO¹

De una parte, D. Antonio Martínez Pascual, con NIF 52525293D, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río con CIF núm. P0406900A, asistido del Interventor de la Corporación D. Jesús Martínez Domene con NIF 75.223.875Y.

De otra parte D. Juan Raúl Chuecos Franco, con NIF 23287437Y en representación de la empresa Franco Imagen Corporativa, S.L. con CIF núm. B73938854, con domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Saprelorca, parc. M10, Nave 11 en Lorca (Murcia),

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:


Tipo de contrato: Contrato de suministro	
Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA LED PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA CON ASISTENCIA REMOTA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 35261000-1. Paneles indicadores de mensajes variables	
Valor estimado del contrato: 22.130,80 euros excluido IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 22.130,80 euros	IVA%: 4.647,47 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 26.778,27 euros	
Duración de la ejecución: 30 días	

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía número 30 de fecha 17 de febrero de 2022, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

¹ Los documentos de formalización de los contratos deberán incluir necesariamente las menciones indicadas en el artículo 35 de la LCSP salvo en el supuesto de que las citadas menciones se hayan recogido en los pliegos. En el presente modelo de formalización del contrato, hemos optado por no incluir todas las menciones del artículo 35 LCSP al entender que las mismas ya se han incluido en el pliego.

Código Seguro De Verificación	LI0rkxiD0Eyc+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/02/2022 14:41:51
	Jesús Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	17/02/2022 14:30:50
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LI0rkxiD0Eyc+q4mU+JknA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Cámara
de Comercio de España



Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	25/01/2022	
Propuesta de suministro	25/01/2022	
Providencia Alcaldía inicio procedimiento	25/01/2022	
Informe de Secretaría	25/01/2022	
Informe técnico sobre no lotes	25/01/2022	
Resolución Alcaldía inicio expte contratación	25/01/2022	Resol. Núm. 8
Pliego Cláusulas Advas Particulares	25/01/2022	
Pliego de prescripciones Técnicas	25/01/2022	
Informe de Secretaría aprobación expte	25/01/2022	
Informe de Fiscalización Fase "A"	25/01/2022	
Resolución Alcaldía aprobación expte	25/01/2022	Resol. Núm. 9
Cdo Secretaría sobre ofertas presentadas	09/02/2022	
Informe apertura SOBRE ÚNICO	09/02/2022	
Requerimientos justificación ofertas	09/02/2022	
Informe sobre justificación ofertas y propuesta	15/02/2022	
Requerimiento documentación al adjudicatario inicial	15/02/2022	
Presentación de documentación	17/02/2022	
Informe de fiscalización Fase "D"	17/02/2022	
Resolución de adjudicación	17/02/2022	
Anuncio de Adjudicación	17/02/2022	

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L. se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA LED PARA SEÑALIZACIÓN DIGITAL COMERCIAL Y/O TURÍSTICA EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)** ², con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato es de 19.600,00 euros + 4.116,00 euros de IVA, lo que hace un total de **23.716,00 euros**.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 15 días, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

² De conformidad con el artículo 35.1.c) de la LCSP en la definición del objeto se deberán tener en cuenta las consideraciones sociales, ambientales y de innovación.

Código Seguro De Verificación	LI0rkxiD0Eyc+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/02/2022 14:41:51	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	17/02/2022 14:30:50	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LI0rkxiD0Eyc+q4mU+JknA==	Página	2/3	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Cámara
de Comercio de España



CUARTA. D. Juan Raúl Chuecos Franco, con NIF 23287437Y, en representación de la empresa FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L. presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos³. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE-PRESIDENTE

POR FRANCO IMAGEN CORPORATIVA, S.L.

EL INTERVENTOR

³ De conformidad con el artículo 122.2.b) de la LCSP en los contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento se deberá hacer constar la obligación del contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Código Seguro De Verificación	LI0rkxiD0Eyc+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	17/02/2022 14:41:51
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	17/02/2022 14:30:50
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LI0rkxiD0Eyc+q4mU+JknA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

